



Honorable
Consejo Deliberante
Residencia
ad de Las Varillas



002-91

ORDENANZA N°

Art. 1º) AUTORIZAR AL Departamento Ejecutivo a convertir fondos disponibles en Renta General a Moneda extranjera.-

Art. 2º) De la misma manera se autoriza al "Departamento Ejecutivo a convertir fondos pertenecientes al "Fondo Permanente Municipal para la Vivienda" a Moneda Extranjera.-

Art. 3º) COMUNICACIONES, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ADRIAN GARCIA CACERES
SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE



DEC. 3 C. J. CRENA
Secretaria del Honorable Consejo Deliberante
Residencia de Las Varillas - COPAQUA

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE sesiones DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA
RESIDENCIA LAS VARILLAS, AL DIA 25 de FEBRERO DE 1991.-

PROMULGADA por Decreto N° 041/91 del 27 de Febrero de 1991..